



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, gobernador del Territorio Nacional de Río Negro entre los años 1932 y 1943, impulsó las primeras obras urbanas y edilicias de El Bolsón: el Correo, el Juzgado de Paz, la Comisaría, la Escuela Hogar y el Hospital local; todos edificios pertenecientes a una misma época arquitectónica, que merecieron la Declaración de Interés Histórico y Cultural por parte de este parlamento, mediante una ley del año 2005.

En particular, el Hospital de El Bolsón se inauguró en 1940, funcionando inicialmente como una pequeña Sala de Salud que dependía del Hospital de San Carlos de Bariloche y de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

En sus comienzos, contaba con un médico que siempre estaba de guardia y quienes se ocupaban de las tareas de enfermería, muchas veces también debían ocuparse de los trabajos de limpieza, mantenimiento y cocina.

El nosocomio atendía a los vecinos de lo que, por entonces era, una pequeña población rural y sus primeros profesionales fueron los doctores Rodolfo Venzano y Juan Herman.

Venzano llegó a El Bolsón en el año 1936 y fue uno de los primeros médicos convocados para trabajar en el Hospital, en el marco de la política sanitaria del Gobernador Pagano.

Tanto él como Herman, eran reconocidos por su vocación de servicio y, según se suele destacar en la memoria local, muchas veces atendían "sin cobrar un peso" y recorrían grandes distancias para visitar a sus pacientes.

Este espacio de atención sanitaria fue progresivamente acompañando el crecimiento poblacional de El Bolsón, hasta llegar a convertirse en la actualidad, en un Hospital de Área que depende del Ministerio de Salud de Río Negro, brindando atención médica a embarazadas, recién nacidos, adolescentes y adultos de El Bolsón y la región.

Entre sus registros se encuentra que desde 1983, cuenta con el primer anestesista entre su planta de profesionales. En 1987 llegan médicos especialistas en Ginecología y en 1989 se cuenta con el primer instrumentador quirúrgico local.

En 1998 tuvo lugar la formación de la residencia de medicina general, adquiriendo la categoría de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Hospital Escuela y transformándose en un hospital de referencia con gran reconocimiento en Atención Primaria de la Salud (APS).

En junio de 2009, se inauguró un nuevo edificio anexo, siendo una obra de ampliación de 4000 metros cuadrados con remodelaciones de las instalaciones del Hospital. Asimismo, en 2011 se adquiere el primer equipo de laparoscopia para el nosocomio.

El Servicio de Salud Mental Comunitaria, creado en 1982, merece una mención especial. Antes de contar con esta área, las situaciones complejas se derivaban al Hospital Neuro Psiquiátrico de Allen, por lo que esta iniciativa fue vanguardista y tomada como modelo en 1991, para diseñar la Ley Provincial 2440 de Salud Mental, conocida como la "Ley de Desmanicomialización", y en la que se basa la actual ley Nacional de Salud Mental, que además de prohibir los manicomios, tienen como horizonte, la inclusión social de los pacientes tratados.

Actualmente, el Servicio de Salud Mental se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario de psiquiatras, médicos clínicos, psicólogos, operadores, médicos residentes y psicólogos sociales. Cuenta, asimismo, con un Hogar de tránsito creado en 1992, como un espacio de contención para después de la internación, en el que se propicia la autonomía y la construcción de lazo social de los pacientes.

Además, en el Hospital se ofrece el Posgrado en Salud Mental Comunitaria que consiste en un Programa de Residencia de tres años para profesionales médicos, psicólogos y/o trabajadores sociales, y propone la interacción con la comunidad, la defensa de los derechos de las personas con sufrimiento mental y la inserción social y laboral de los usuarios.

Entre las valiosas experiencias y logros sanitarios que han sido testigo las paredes de este nosocomio, se encuentra asimismo, la experiencia con respecto al tratamiento de las afecciones por Hantavirus. En marzo de 1995 se pudo aislar el virus Andes, del material de una paciente fallecida, y enviado al Instituto Malbrán de Buenos Aires, determinando su reservorio y pudiendo identificarse una "nueva enfermedad emergente" en nuestro país; el Síndrome Pulmonar por Hanta Virus, determinándose además que el Hanta Virus se contagia de persona a persona.

En agosto de 2013, durante el gobierno de Alberto Weretilneck y tras una fuerte decisión política, se realizan relevantes inversiones en equipamiento e



Legislatura de la Provincia de Río Negro

incorporación de recursos humanos; se inaugura un segundo quirófano y se suma una cama a terapia intermedia. En 2017 llega al nosocomio un dispositivo especializado de imágenes de Rayos X en Arco en C.

El exponencial crecimiento demográfico de su área de cobertura hizo que el Hospital fuera incrementando la disponibilidad de camas y de trabajadores; contando en la actualidad con 50 camas para internaciones y entre sus empleados y profesionales alberga 21 médicos generalistas; 6 médicos clínicos; 35 empleados administrativos; 15 agentes sanitarios; 2 asistentes sociales; 9 bioquímicos; 14 choferes; 8 empleados de cocina; 2 farmacéuticos; 2 fonoaudiólogos; 4 instrumentadores; 1 licenciado en imágenes; 4 kinesiólogos; 1 nutricionista; 2 psicólogos; 4 trabajadores sociales; 6 empleados de mantenimiento; 2 cardiólogos; 5 cirujanos; 1 gastroenterólogo; 2 ginecólogos; 1 infectólogo; 1 neurólogo; 1 patólogo; 6 pediatras; 2 toco ginecólogos, 2 traumatólogos; 1 urólogo; 36 mucamas/os; 6 obstetras; 8 odontólogos; 7 operadores de salud mental; 6 psicólogos; 2 psiquiatras; 18 médicos residentes; 1 técnico en esterilización, 5 técnicos en hemoterapia; 3 técnicos de laboratorio; 5 radiólogos; 2 veterinarios; mas un plantel de enfermería de 92 trabajadores entre auxiliares, enfermeros profesionales y licenciados.

El Hospital cuenta con los servicios de Cardiología; Cardiología Infantil; Cirugía, Clínica Médica; Cuidados Paliativos; Ecocardiografía; Ecografía; Fonoaudiología; Gastroenterología; Guardia, Infectología; Kinesiología; Medicina General; Nefrología; Neurología; Nutrición; Obstetricia; Oncología; Otorrinolaringología; Pediatría, Puerperio; Salud Reproductiva; Toco ginecología; Traumatología, Urología; y en las Áreas de Guardia; Internación; Quirófanos; Sala de Partos, Esterilización; Atención Ambulatoria; Servicios de Diagnóstico y Tratamiento; Docencia, Administración y Dirección; Área Quirúrgica; Salud Ambiental; Residencia; Departamento de Actividades Programadas; Servicios Complementarios; Sala de Materno Infancia; Neonatología, Servicio; Farmacia; Sala de Rayos X y Ecografías; Laboratorio y Hemoterapia.

Del nosocomio dependen además los Centros de Salud de los barrios Esperanza; San José; Luján; IPPV; Usina; C.I.C del barrio Primavera y los Centros de las zonas rurales en Pampa de Mallín Ahogado y Costa del Río Azul; Rinconada Nahuel Pan; Cuesta del Ternero; Los Repollos; El Foyel; Río Villegas y El Manso.

Cuenta con tres ambulancias con respirador y tres ambulancias de baja complejidad; una ambulancia, un vehículo de apoyo, una moto y un cuatriciclo en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la zona rural del Valle de El Manso. En la zona rural de Mallín Ahogado, Los Repollos y Río Azul se cuenta con dos cuatriciclos y dos motos. Además, dos camionetas destinadas al Departamento de Actividades Programadas y un utilitario en Salud Mental.

El Hospital de Área de El Bolsón es de Complejidad Intermedia, referente en la Comarca Andina del Paralelo 42, incluyendo la atención a vecinos de la provincia de Chubut, ya que es el de mayor complejidad en la Comarca con un promedio de atención de 21,2 pacientes diarios, según datos estadísticos de 2019.

La Comunidad de El Bolsón tiene un compromiso importante con la Institución por lo que colabora solidariamente para ayudar al Hospital, y en esta tarea cabe destacar en especial, a las "Damas de Rosa" que realizan una gran labor.

Por ello:

Autora: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Juan Pablo Muená, Graciela Vivanco, Claudia Contreras, Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario e histórico el 80° Aniversario del Hospital Área Programa "El Bolsón", a conmemorarse el día 5 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.